



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES
FASE II 8130128354 contra WILLIAN ESNEIDER MARTINEZ PARRA
80202683. Radicación 41001-40-03-007-2018-00-610-00.

Al tenor del Artículo 446 regla 4 del Código General del Proceso, se niega el trámite de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte actora, en la medida que no tiene en cuenta la anteriormente modificada por el Juzgado según la cual se encuentra vigente al 25 de noviembre de 2019 y saldo de capital por \$2.559.540.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-